

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 12/02/1996

Fecha registro en la CNMV: 25/04/1996

Gestora: CATALUNYACAIXA INVERSIO, S.G.I.I.C., S.A.

Grupo Gestora: CATALUNYA BANC SA

Depositario: CATALUNYA BANC, S.A.

Grupo Depositario: CATALUNYA BANC SA

Auditor: DELOITTE, SL

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el 31-03-2014, inclusive.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

CAIXA CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA, garantiza al fondo que el valor liquidativo a vencimiento de la garantía (31-03-14) sea al menos igual al valor del día 9-03-11 incrementado en un 6,25% que representa una TAE del 2,00% para suscripciones realizadas el 9-03-11 y mantenidas hasta vencimiento. La TAE del partícipe dependerá del valor liquidativo de suscripción.

Hasta el 9-03-11 y a partir del 1-04-14 ambos inclusive, el fondo invertirá en liquidez y repos sobre Deuda Pública con un vencimiento medio no superior a 3 meses, invirtiendo un máximo del 25% del patrimonio en calidad crediticia media (entre BBB- y BBB+) y el resto en elevada (a partir de A-).

Entre el 10-03-11 y el 31-03-14, ambos incluidos, se estima que el Fondo invertirá en un 70,83% del patrimonio inicial en operaciones simultáneas de compra y venta a plazo cuyos subyacentes son activos de renta fija privada (titulizaciones), con Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, con vencimiento similar a la garantía, distribuida en los siguientes ratings según S&P: en calidad crediticia media (entre BBB- y BBB+), 11,77% en BBB+, 11,77% en BBB y 5,88% en BBB- y en calidad crediticia elevada (A- o superior), 5,88% en A-, 5,88% en A, 5,88% en AA-, 5,88% en AA+ y 47,06% en AAA, pudiendo ser sustituidos por otros de rating similar en caso de amortización total o parcial; y un 9,33% del patrimonio inicial en titulizaciones de renta fija con calidad crediticia baja (B). Estas operaciones se han pactado a plazo. La duración global de la cartera será de 2,74 años. El resto del patrimonio estará invertido en liquidez.

Como garantía adicional para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Garante, éste ha constituido a favor del fondo un depósito. La disposición de la mencionada garantía se producirá en el supuesto que el fondo se viera obligado a vender ciertos activos o titulizaciones y su valor de realización fuese, debido a la escasa liquidez del mercado, inferior a su valoración a efectos del cálculo del valor liquidativo.

No obstante no se descarta, hasta un máximo del 15% del patrimonio, la inversión directa en otros activos de renta fija privada de vencimiento similar al de la garantía, excluidas titulizaciones, así como en depósitos con vencimiento inferior a 1 año e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados o sistemas de negociación, todos ellos con calidad crediticia media (entre BBB- y BBB+) hasta un 25% y el resto de elevada calidad crediticia (A- o superior). Los activos estarán negociados en mercados de cualquier país y no existirá riesgo de divisa. Excepto las titulizaciones, no se invierte en mercados de reducida dimensión y limitado volumen de contratación; es decir, se invertirá en activos de renta fija privada que dispongan de precios de mercado representativos entendiéndose por tales aquellos que reflejen transacciones reales producidas entre terceros independientes.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Barcelona y en la web www.catalunyacaixa.es.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 1.000 euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: a) Para los partícipes que hayan adquirido tal condición desde el momento de la inscripción del Fondo en el Registro de la CNMV y hasta el 9-03-2011, inclusive, este volumen máximo vendrá determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe; b) Para los partícipes que adquieran tal condición a partir del 10-03-2011, inclusive, el volumen máximo de participaciones será de una participación.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	Hasta el 9-03-2011, inclusive
	1,15%	Patrimonio	Desde el 10-03-2011, inclusive
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	Hasta el 9-03-2011, inclusive
	0,1%	Patrimonio	Desde el 10-03-2011, inclusive
Suscripción	5%	Importe suscrito	A partir del 10-03-2011, inclusive (1)
Reembolso	5%	Importe reembolsado	A partir del 10-03-2011, inclusive (1)

(1) A partir del 31-03-2014, inclusive, y hasta que se establezca un nuevo objetivo de rentabilidad garantizado o se modifique la política de inversión, no serán de aplicación comisiones de suscripción y reembolso durante un período no inferior a un mes. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.